



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 146/2015

A : SR. RUBÉN VERDUGO.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN.
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.


FECHA : 14 de abril de 2015.

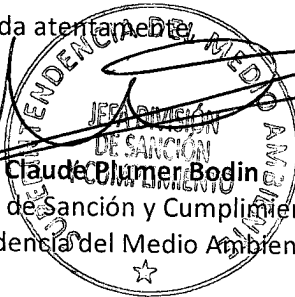
Con fecha 25 de febrero de 2015, Empresas Aquachile S.A. presentó un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-019-2014. Posteriormente con fecha 25 de marzo de 2015 por medio de la RES EX. N°6/ROL N° D-019-2014, que Aprueba el Programa de Cumplimiento y Suspende el Procedimiento Administrativo Sancionatorio, se le solicito a Empresas Aquachile S.A. que incorporara las correcciones de oficio dispuestas por esta Superintendencia en el resuelvo tercero de dicha resolución y entregara dentro de los 6 días hábiles posteriores a su notificación un nuevo Programa de Cumplimiento que contuviera las modificaciones señaladas precedentemente. Con fecha 09 de abril de 2015 a raíz de lo señalado anteriormente, Empresas Aquachile S.A. entrega a esta Superintendencia un programa de cumplimiento que incorpora las correcciones de oficio solicitadas.

En razón de lo expuesto, y luego de la revisión de los antecedentes acompañados por La Empresa, se remite a la División de Fiscalización el Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Empresas Aquachile S.A. con fecha 25 de febrero de 2015, la RES. EX. N° 6/ ROL N° D-019-2014, de fecha 18 de marzo de 2015, que aprueba el Programa de Cumplimiento Refundido presentado por Empresas Aquachile S.A. y el Programa de Cumplimiento Refundido que incorpora las correcciones de oficio dispuestas por esta Superintendencia, presentado con fecha 09 de abril de 2015.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




JJGR

Adjunto:

- Programa de Cumplimiento Refundido.
 - Res. Ex. N° 6/Rol N° D-019-2014.
 - Copia de Programa de Cumplimiento Refundido que incorpora las correcciones de oficio dispuestas por esta Superintendencia.
- C.C.: - División de Sanción y Cumplimiento.